

“2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO

PROCEDIMIENTO DE SELECCION

Tipo: LICITACIÓN PRIVADA	Nº 55	Ejercicio: 2011
Clase: ETAPA UNICA		
Modalidad: ORDEN DE COMPRA ABIERTA		
Expediente Nº: 1317/2011 –EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO		
Rubro Comercial: 58- SERVICIOS COMERCIALES		
<p>Objeto de la contratación: Prestación del servicio de provisión de bidones de agua potable y dispensers de agua frío-calor para las distintas sedes de EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO durante DOCE (12) meses, con opción a prórroga a favor de EDUC.AR S.E. por UN (1) año más, por un máximo de hasta CUATRO MIL OCHOCIENTOS (4.800) bidones de 20 (veinte) litros cada uno, los que serán solicitados en la medida de las necesidades de EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO, el comodato de DIECINUEVE (19) dispensers por el mismo período y la limpieza y desinfección de los dispensers UNA (1) vez al mes durante DOCE (12) meses prorrogables por UN (1) año más.</p>		

PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar / Dirección	Plazo y Horario
Educ.ar S.E – Av. Comodoro Rivadavia 1151-P.B., Mesa de Entradas, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.	Días hábiles entre 11:00 y 16:00 hasta la fecha y hora fijadas para el acto de apertura.

III. CONSULTAS. ACLARACIONES. CIRCULARES (*).

EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO

COORDINACIÓN DE CONTRATACIONES- Av. Comodoro Rivadavia 1151-1º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

LICITACION PRIVADA Nº 55/2011

Expediente Nº 1317/2011 -EDUC.AR S.E

TELEFONOS: 4740-4000 interno 4044.

(*) El Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas de esta contratación se puede consultar en <http://portal.educ.ar/acercade> y el Pliego de Bases y Condiciones Generales (aprobado por Acta de Directorio Nº 60), se encuentra disponible en: <http://portal.educ.ar/acercade/compras/pliego-unico-de-bases-y-condic/> o en la Coordinación de Contrataciones - Av. Comodoro Rivadavia 1151-1º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

IV. ACTO DE APERTURA

Lugar /Dirección	Día y Hora
------------------	------------

“2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”

COORDINACIÓN DE CONTRATACIONES- Av. Comodoro Rivadavia
1151-1º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El día 18/01/2012 a las
14:00hs.

V. ESPECIFICACIONES TECNICAS

A los efectos de la ejecución del contrato deberá darse completo cumplimiento a las especificaciones técnicas contenidas en el ANEXO II.

VI. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1. Régimen legal. Se aplicará al presente procedimiento la normativa siguiente:

- Este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas
- Las Circulares que se dicten en su consecuencia y que formarán parte de dicho Pliego.
- El Pliego de Bases y Condiciones Generales de EDUC.AR S.E.
- Las leyes N° 25.551, 18.875, y 22.331 disponibles en <http://www.infoleg.gov.ar>

2. Consultas sobre el Pliego. La Coordinación de Contrataciones recibirá aquellas consultas que se realicen por escrito, en días hábiles de 11.00 a 16.00 hs. y hasta SETENTA Y DOS HORAS (72) antes de la fecha fijada para la apertura de las ofertas. No recibirá consultas telefónicas ni se contestarán aquellas que se presenten fuera de término.

La Coordinación de Contrataciones evacuará las consultas planteadas y si fueran técnicas dará intervención al área técnica respectiva.

Dichas consultas serán respondidas mediante Circulares, aclaratorias o modificatorias. Las circulares serán comunicadas por correo electrónico a todos los oferentes hasta VEINTICUATRO HORAS (24) de antelación a la fecha de apertura de ofertas.

3. Presentación de ofertas. La oferta deberá presentarse en un todo de acuerdo con el artículo 6º del Pliego de Bases y Condiciones Generales de Educ.ar S.E en un sobre cerrado y pegado, identificado en la cubierta con el Tipo y Número del procedimiento de selección y el nombre o razón social del oferente, en original y UNA (1) copia, con la firma del representante legal o apoderado del oferente cruzando el lugar natural de apertura del sobre. No se admitirá la presentación de ofertas por correo.

La oferta deberá estar firmada en todas sus hojas por el oferente, su representante legal o apoderado, con aclaración de la firma y sello.

En el momento de presentar las ofertas la Coordinación de Contrataciones, entregará recibo con indicación de día y hora de presentación.

4. Efectos de la presentación de la oferta. La presentación de la oferta significará por parte del Oferente la conformidad y aceptación de la Modalidad de la Contratación, de las cláusulas de los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares y de las Especificaciones Técnicas que forman parte de este último.

A partir de la hora fijada para el vencimiento del plazo de presentación de ofertas, no podrán recibirse otras, aun cuando el acto de apertura no se haya iniciado.

5. Información y documentación a acompañar con la oferta. La oferta deberá acompañarse con la siguiente información y documentación, que deberá estar debidamente foliada, individualizada con separadores, firmada y sellada por el presentante y guardará el orden correlativo que sigue:

5.1 Identificación del oferente. Todos los documentos y datos que correspondan a la individualización del oferente conforme con su personería, según el artículo 11 del Pliego de Bases y Condiciones Generales de EDUC.AR S.E.

5.1.1 Estatutos Societarios o, en el caso de personas físicas, fotocopia del DNI (Anexo III o IV según corresponda). El Estatuto Social o Contrato debidamente actualizado a la fecha de apertura, en copias autenticadas por Escribano Público Nacional acompañando las transformaciones, aumentos de capital, fusiones, etc., que hubiera realizado la Sociedad a

“2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”

través del tiempo, debidamente inscriptos en el Registro Público de Comercio o en el que legalmente corresponda.

5.1.2 Acreditación de personería: Si las facultades del firmante de la oferta para obligar a la firma oferente no surgieran del Estatuto social, se deberá presentar copia del Acta de Asamblea por la que se hubiera designado al firmante, Acta donde conste la vigencia del mandato y, quien invoque la calidad de apoderado, además de acreditar de la manera indicada la capacidad del mandante, deberá acompañar copia del poder con certificación notarial.

5.1.3 Las **empresas unipersonales** deberán acompañar fotocopias de su inscripción en el Registro Público de Comercio e información que demuestre la capacidad de la oferente para realizar trabajos del rubro de los que constituyen el objeto de la presente licitación. Es requisito indispensable para estas empresas poseer una antigüedad en el registro aludido de TRES (3) años.

5.1.4 Nómina de Socios o Directores, Organismo de Fiscalización y Personal Jerárquico. Se informará: nombre y apellido completo, número y tipo de documento de identidad, nacionalidad y cargo que ocupa. En el caso de Sociedades Anónimas, acompañarán copias autenticadas por Escribano Público Nacional de las Actas de Nombramientos de Directores y Gerentes de la firma actualizados.

5.1.5. CUIT. Número de Código Único de Identificación Tributaria (CUIT).

5.1.5.1 Certificado fiscal para contratar con el estado vigente.

5.1.6 Domicilio. Constitución de un domicilio especial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y una dirección de correo electrónico dónde serán válidas todas las notificaciones que se le cursen.

5.1.7 Declaración Jurada. Los oferentes deberán completar las declaraciones juradas del ANEXO III/IV, según corresponda, sobre habilidad para contratar con el Estado, Juicios contra el Estado y estado de cumplimiento de obligaciones tributarias y previsionales.

5.2 Acreditación de capacidad económico-financiera. La información económica del oferente se acreditará con copia autenticada del estado patrimonial y copia de los Balances Generales de cierre de ejercicio, firmadas por Contador Público Nacional y certificadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, correspondientes a los DOS (2) ejercicios anteriores a la fecha de presentación de la oferta. En los casos en que se acredite la imposibilidad de presentar dicha documentación de acuerdo a la fecha de inicio de sus actividades que consten en el Estatuto Social o Contrato, sólo deberán presentar los antecedentes que registren.

5.3 Constancia de Inscripción en la AFIP vigente, tanto para persona física como jurídica.

5.4 Copia del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas firmado y sellado en todas sus hojas por el oferente o su representante.

5.5 Planilla de Cotización del ANEXO I, completada por escrito, a máquina o en procesador de texto, sin excepción.

5.6. Garantía de Mantenimiento de Oferta.

5.7. Certificado de Visita a las instalaciones donde se prestará el servicio.

5.8 Listado de materiales y productos que utilizará para la prestación del servicio. El oferente deberá indicar la marca del producto y de los materiales a utilizar, los cuales deberán ser de primera calidad y cumplir con la normativa general y específica que rige la materia. En caso de proponerse una pluralidad de marcas, EDUC.AR S.E. escogerá entre ellas indicándola en la Orden de Compra.

5.9 Habilitaciones e Inscripciones.

5.9.1 Certificado de habilitación Municipal del proveedor, oficinas o depósitos que correspondan para el rubro contratado.

5.9.2 Certificado de Registro Nacional de Establecimientos (R.N.E).

“2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”

5.9.3 Certificado del Registro Nacional de Productos Alimenticios) (R.N.P.A) en copia certificada por escribano público.

5.9.4 Resultado del último análisis bacteriológico y químico

5.9.5 Certificado de habilitación municipal para el transporte de sustancias alimenticias de los vehículos que afectará al servicio. Los oferentes deberán presentar la nómina de dichas unidades de transporte y fotocopia autenticada de los títulos de propiedad de los vehículos contrato de alquiler o comodato, o compromiso del propietario de afectarlo al cumplimiento del servicio, en caso de resultar adjudicatario. Estos contratos o comodatos deberán estar autenticados por Escribano Público.

5.8.6 Inscripción en Impuesto a los Ingresos Brutos o de aplicación por convenio multilateral.

5.10 Antigüedad. Acreditación de antigüedad en la actividad mediante la provisión de antecedentes de servicios similares al cotizado y cumplidos en los últimos TRES (3) años. Se reseñará la dimensión de cada servicio indicando lapso de contratación, personal ocupado y volumen de las prestaciones certificadas.

5.11 Referencias.

5.11.1 Referencias bancarias: indicando nombre del Banco, domicilio de la sucursal, tipo de cuenta y número, como así también el concepto merecido.

5.11.2 Referencias de clientes: mínimo TRES (3), indicando razón social, rubro, domicilio y teléfono, contacto.

5.12. Cotización. Los precios se cotizarán en Pesos, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) como precios finales, con el impuesto incorporado. Se cotizará exclusivamente el precio unitario y el total de CUATRO MIL OCHOCIENTOS (4.800) bidones de veinte (20) litros de agua potable cada uno, durante el lapso del contrato. Educ.Ar S.E.podrá realizar los requerimientos de acuerdo con sus necesidades durante el lapso de duración previsto y al precio unitario adjudicado. El total de bidones que se requiere cotizar es la cantidad máxima que esta Sociedad podrá solicitar al prestador del servicio en el curso del contrato. Educ.ar S.E., no reconocerá bajo ningún aspecto, mayores costos en la presente licitación. Quedarán incluidos en el precio cotizado los siguientes conceptos:

5.12.1 Entrega y retiro de los bidones vacíos, en modo personal, a través de servicio de reparto, UNA (1) VEZ a la semana, en días a determinar con la repartición usuaria, en el horario de 08:00 hs. a 16:00 hs, durante DOCE (12) meses, prorrogables por UN (1) año a opción de EDUC.AR S.E.

5.12.2 Entrega en comodato (préstamo de uso gratuito) de DIECINUEVE (19) dispensers de agua frío-calor, en los lugares determinados por EDUC.A.R S.E. en el Anexo II – Especificaciones Técnicas del presente pliego, durante DOCE (12) meses.

5.12.3 Limpieza y desinfección de los dispensers UNA (1) vez al mes por cuenta y cargo de la Proveedora.

5.13 Constancia de visita a los Lugares de Prestación del Servicio: Los interesados deberán acreditar la visita de las instalaciones donde se prestarán los servicios objeto de la presente contratación, acompañando con su oferta el Certificado de Visita que se les entregará en ocasión de efectuarla, firmado por agente designado por Educ.ar S.E. Las ofertas que no cumplan con este requisito serán inadmisibles.

Para realizar dicha visita deberán concertar con la Coordinación de Contrataciones el día y horario en que concurrirán, con una antelación mínima de SETENTA Y DOS (72) horas a la apertura de las ofertas.

5.14 Plazo de Mantenimiento de la oferta. El oferente deberá indicar el plazo de mantenimiento de la oferta, que no podrá ser inferior al fijado en el párrafo siguiente.

La oferta deberá mantenerse durante el lapso de treinta (30) días, renovables automáticamente por períodos iguales, salvo retracción de la oferta presentada con diez (10) días de antelación al inicio de cada nuevo período.

5.15 Garantía de Oferta: Junto con la oferta se presentará una garantía de mantenimiento de

“2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”

oferta (en original y fotocopia simple), por un valor equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del total ofertado, constituida mediante algunas de las formas establecidas en el artículo 5º del Pliego de Bases y Condiciones Generales de Educ.ar S.E. en los incisos b) a d) del apartado II. La falta de esta garantía dará lugar al rechazo de la oferta según el Art 14 inc. c) del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

6. Defectos de Presentación: Toda raspadura o enmienda deberá ser debidamente salvada por el oferente con su firma.

7. Evaluación de las Ofertas. Para el caso de constatarse en las ofertas errores u omisiones que a exclusivo criterio de la Comitente resulten meramente formales y sean subsanables, se brindará un plazo de SETENTA Y DOS (72) horas al oferente para su adecuación a las formalidades requeridas. Si éste no lo hiciera en tiempo y forma su oferta será desestimada, con ejecución de la garantía.

Resultarán descalificados aquellos oferentes que habiendo prestado servicios en EDUC.AR S.E. registraran antecedentes de incumplimientos o de cumplimiento defectuoso del contrato. También lo serán aquellos que, habiendo sido contratistas de otros organismos públicos, hubieran sido sancionados o hubieran hecho abandono de los mismos o se encuentren concursados.

El dictamen de la Comisión Evaluadora se comunicará a todos los oferentes mediante nota que se enviará a la dirección de correo electrónico constituida en la oferta o, en su caso, a la última que hubiera indicado en el expediente.

8. Impugnación del Dictamen de Evaluación. Los interesados podrán impugnar el Dictamen de Evaluación de las ofertas dentro de los tres (3) días contados a partir del día siguiente a la recepción de la respectiva comunicación. Durante ese término el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista.

Como requisito previo para impugnar los oferentes deberán acompañar una garantía equivalente al TRES POR CIENTO (3 %) del monto por ellos cotizado para el renglón o renglones objeto de impugnación. La garantía será devuelta a los impugnantes si la impugnación fuera resuelta favorablemente. En caso contrario, la perderán a favor de Educ.ar S.E.

9. Adjudicación. La adjudicación será por renglón único y recaerá en la oferta válida más conveniente para Educ.ar S.E., tomando en consideración la idoneidad del oferente, el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa aplicable, la conformidad con las especificaciones técnicas estipuladas en este pliego, la calidad del servicio ofrecido y el precio cotizado. En caso de igualdad de ofertas se procederá conforme a lo establecido en la reglamentación de la ley número 22.431 artículo 8 bis).

La Adjudicación será resuelta por la Gerencia General y se notificará fehacientemente al adjudicatario dentro de los tres (3) días de dictado el acto. Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas, aquellas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.

10. Garantía de Cumplimiento de Contrato: El adjudicatario deberá presentar, dentro del plazo de OCHO (8) días hábiles de notificada la Orden de Compra, una garantía de cumplimiento del contrato (en original y fotocopia simple), por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%), del monto total adjudicado, mediante algunas de las formas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales de Educ.ar S.E.. Vencido el plazo mencionado sin que el adjudicatario hubiera integrado la citada garantía, Educ.ar S.E. estará facultada para rescindir el contrato, con pérdida de la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

La garantía de cumplimiento del contrato será devuelta una vez ejecutados los trabajos a satisfacción de la comitente.

11. Facultad de Educ.ar S.E.: Educ.ar podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación

“2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”

en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados u oferentes o adjudicatarios.

12. Moneda de pago: El precio del servicio será abonado por mes vencido, en Pesos.

13. Notas con órdenes de servicio, pedidos o reclamos. Las órdenes, instrucciones, observaciones o pedidos de aclaraciones que se deban transmitir a la Contratista, se efectuarán mediante nota firmada, fechada y foliada cuya copia se agregará al expediente. En caso de negativa de la Contratista a notificarse, se considerará notificada automáticamente el día siguiente de la fecha de la nota respectiva, comenzando a correr a partir de entonces el plazo fijado para su cumplimiento.

14. Indemnidad del comitente. El contratista será exclusivo responsable de la prestación del servicio y su personal actuará inexcusablemente sin relación de dependencia con EDUC.AR S.E..

El contratista se compromete en forma irrevocable, a mantener indemne al Comitente por cualquier reclamo, acción judicial, demanda, daño o responsabilidad de cualquier tipo o naturaleza que sea entablada por cualquier persona pública o privada, física o jurídica, o dependientes del propio contratista, cualquiera fuera la causa del reclamo, responsabilidad que se mantendrá aún concluida la contratación cualquiera fuere la causa y que se extenderá o alcanzará a indemnizaciones, gastos y costas, sin que la enunciación sea limitativa.

15. Aceptación de Retenciones. El Contratista presta su expresa conformidad para que, en caso de corresponder, EDUC.AR S.E. retenga de las sumas a pagar en concepto de precio las cantidades adeudadas por el Contratista originadas en la aplicación de penalidades establecidas en este pliego.

El Comitente también podrá ejercer la facultad establecida en el párrafo anterior, sin perjuicio de demandar judicialmente su cobro, en caso que se viera obligada a realizar pagos por cuenta del Contratista, en virtud de reclamos de carácter judicial o administrativo promovidos, ya sea por personal del contratista afectados al cumplimiento de este contrato, o por los organismos de seguridad social como consecuencia del incumplimiento del Contratista respecto de esas personas u organismos.

16. Seguros obligatorios a cargo del contratista. El Contratista tomará por su cuenta y a su costo todos los seguros que correspondan de acuerdo a la legislación nacional y de la Ciudad y los mantendrá vigentes hasta la terminación de la prestación del servicio.

Especialmente el contratista deberá contratar con cobertura de los riesgos (ART) del trabajo dentro de los términos y alcances de la Ley N° 24.5 57 (Ley de Riesgos de Trabajo) y el seguro de vida obligatorio en los términos del decreto N° 1567/74.

El Contratista asegurará a todos sus empleados afectados a la ejecución de los servicios contratados. La contratación de seguros en modo alguno liberará al Contratista de sus responsabilidades con el Comitente, excepto en caso de liberación del obligado por el asegurador.

La comitente podrá solicitar en cualquier momento, durante todo el lapso de duración del contrato, la documentación que acredite que se encuentra al día con el pago de las contribuciones de seguridad social, los sueldos del personal y los seguros contratados. La falta de presentación dentro de los TRES (3) días será motivo suficiente para que Educ.ar S.E. no emita el Certificado de Conformidad Definitiva de la Recepción, mientras la Contratista no presente dicha documentación en legal forma.

17. Servicio defectuoso, errores o demoras. Los responsables de EDUC.AR S.E. practicarán controles de calidad sobre el producto que brinde el proveedor, sobre los materiales que utilice, el equipamiento empleado y el cumplimiento de las obligaciones atinentes a las fechas y horarios establecidos para la entrega y retiro de los bidones, así como el mantenimiento mensual de la higiene de los dispensers. En caso de fallas importantes que impidan el uso de los equipos deberá proceder a su reemplazo del mismo dentro de las VEINTICUATRO (24) horas de realizado el reclamo.

“2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”

En el caso de que se constate algún cuerpo extraño en el interior de alguno de los bidones, los mismos serán devueltos sin abrir y reemplazados en forma inmediata por otro en perfectas condiciones, cuyo contenido cumpla con los requisitos del Código Alimentario Nacional. La reiteración de este tipo de inconvenientes habilitará a EDUC.AR S.E a disponer la rescisión del contrato.

Las falencias en cualquiera de esos aspectos u otros serán registradas por el Representante del Comitente en el Libro de Ordenes de Servicio, donde el Contratista deberá darse por notificado.

El Contratista deberá corregir de inmediato las faltas apuntadas por el Representante del Comitente, sin perjuicio de las penalidades que le correspondan por sus incumplimientos.

18. Penalidades. Cuando el Contratista cumpliera parcialmente o dejara de cumplir con el servicio contratado o éste no resultara satisfactorio, a solo juicio de EDUC.AR S.E, aquel será pasible de descuentos en los pagos, proporcionales a la gravedad y reiteración de las faltas, que podrán oscilar entre el UNO POR CIENTO (1%) y el VEINTE POR CIENTO (20%) del monto total del contrato. Las multas serán descontadas de las liquidaciones posteriores a la constatación del incumplimiento, previo registro en el Libro de Ordenes de Servicio del motivo de la penalidad y del monto de la multa.

La reiteración o gravedad de los incumplimientos facultará a EDUC.AR S.E. para rescindir el contrato por culpa de la contratista, con pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, sin perjuicio del pago de las multas que correspondan y del resarcimiento integral por los daños que el incumplimiento del contrato causara a EDUC.AR S.E.

19. Control del servicio. Los responsables de EDUC.AR S.E. en cada uno de los lugares de prestación del servicio verificarán el correcto y oportuno suministro, la calidad de los productos y equipos, así como la cantidad de bidones de agua potable efectivamente consumidos en la respectiva sede durante el período, informarán si corresponde el descuento de alguna suma en concepto de multa o resarcimiento y, en su caso, indicarán el monto a deducir de la siguiente factura. Dichos responsables insertarán su firma y sello en los correspondientes Remitos y entregarán UNA (1) copia al proveedor.

20. Facturación. Las facturas, acompañadas con copia del Certificado de Recepción Definitiva, serán entregadas en la Mesa de Entradas, Av. Comodoro Rivadavia 1151-P.B., Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Las facturas deberán ser emitidas en legal forma, con identificación del número de expediente, del tipo y número de licitación y el número de la orden de compra. La facturación se efectuará teniendo en cuenta en forma estricta los servicios realmente prestados durante el período, acompañando las facturas con las copias de los correspondiente remitos.

21. Liquidación. La Gerencia de Administración de EDUC.AR S.E. conformará las facturas y procederá a la liquidación de los pagos. En caso de haberse verificado incumplimientos, en oportunidad de la liquidación, la Gerencia de Administración de EDUC.AR S.E. emitirá la correspondiente Nota de Débito.

Los importes de las multas o indemnizaciones a cargo del contratista se deducirán directamente de los saldos pendientes de pago a su favor, originados en este contrato. En el supuesto de resultar insuficientes dichos saldos EDUC.AR S.E. podrá afectar a tal fin cualquier otra suma que tuviere como crédito el contratista y, en última instancia, la Garantía de Cumplimiento del contrato, sin perjuicio del resarcimiento integral de EDUC.AR S.E.

22. Pago.

a) El pago del precio mensual se efectuará dentro de los DIEZ (10) días contados a partir de la presentación de la factura y copia del Certificado de Recepción Definitiva.

Los pagos serán efectuados mediante cheques cruzados a nombre del adjudicatario, con la cláusula “No a la Orden”. Si el trámite no fuera realizado por el adjudicatario o su representante acreditado en el expediente, quien los retire deberá exhibir su documento de identidad y una



“2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”

autorización expresa del proveedor, donde se identifique al gestor por nombre, apellido y DNI. Los pagos se efectuarán en la Administración de Educ.ar S.E., Av. Comodoro Rivadavia 1151-P.B., Mesa de Entradas, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días jueves de 10:30 horas a 13:00 horas.

b) EDUC.AR S.E. no autorizará ningún pago originado en el presente contrato al CONTRATADO/PROVEEDOR que no se encuentre inscripto en la AFIP en la categoría correspondiente a su ingresos, lo cual será verificado por la Contaduría después de la presentación de la factura. Si se detectare una falta en este sentido, se le comunicará al adjudicatario, quien bajo su exclusiva responsabilidad e interés, podrá realizar ante la AFIP el trámite correspondiente a su recategorización y presentar nueva factura. En tal caso, el plazo contractualmente previsto para el pago comenzará a computarse a partir de esta fecha.

c) Cabe aclarar que a partir del 01.11.2010 se exigirán el cumplimiento de la resolución general de AFIP N° 2853/2010, 2973/10, 1814/05, a los proveedores de la Administración Nacional, los cuales deberán presentar certificado fiscal para contratar y estarán obligados a emitir comprobante electrónico para aquellas ofertas cuyos montos sean iguales o superiores a \$50.000.

ANEXO I

**PLANILLA DE COTIZACIÓN
PLANILLA DE PRESENTACION DE OFERTAS**

	Cantidad Máxima Anual y Distribución de elementos		Unidad de medida	Precio*	
				Unitario	Precio Total por cada Sede
REGLON UNICO	a) Av. Comodoro Rivadavia 1151-P.B.	3.840	Bidón		
		12	Dispenser		
	b) Tinogasta 5268.	360	Bidón		
		3	Dispenser		
	c) Saavedra 789.	600	Bidón		
		4	Dispenser		
TOTALES POR DOCE MESES	CANTIDAD MÁXIMA DE BIDONES	4.800	SON PESOS		
	TOTAL DE DISPENSERS	19			

El precio incluye: a) la entrega de hasta CUATRO MIL OCHOCIENTOS (4.800) bidones de agua de VEINTE (20) litros cada uno y retiro de los bidones vacíos, UNA (1) vez a la semana durante DOCE (12) meses; b) la entrega en comodato de DIECINUEVE (19) dispensers de agua frío-calor, en los lugares determinados por EDUC.AR S.E. durante DOCE (12) meses, con opción de prórroga a favor de EDUC.AR S.E. por UN (1) año más y c) la limpieza y desinfección de los dispensers UNA (1) vez al mes durante la vigencia del contrato.

PRECIO TOTAL: \$ (PESOS.....) DEBE INCLUIR EL I.V.A.

DEBE ESTAR ESCRITO A MAQUINA, INEXCUSABLEMENTE.

RAZON SOCIAL:

Nº DE CUIT:

DOMICILIO:

DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:

CONTACTO Y NUMEROS TELEFONICOS:

ESPECIFICACIONES TECNICAS

I- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA EN GENERAL

1. Descripción de los Trabajos. La Adjudicataria deberá comenzar a prestar el servicio dentro de los CINCO (5) días posteriores a la notificación de la Orden de Compra.

Deberá cumplir sin cargo con la provisión de la cantidad de dispensers de agua frío-calor en los lugares correspondientes y de los bidones de agua potable al precio cotizado, a medida que EDUC.AR S.E. vaya realizando los pedidos de acuerdo con sus necesidades, durante el lapso de vigencia del contrato, hasta una cantidad máxima de CUATRO MIL OCHOCIENTOS (4.800) bidones de 20 (veinte) litros cada uno.

La provisión de bidones llenos y el retiro de los bidones vacíos se realizará en modo personal, a través de servicio de reparto, UNA (1) vez a la semana, en días a determinar con la repartición usuaria, en el horario de 10:00 hs. a 16:00 hs.

UNA (1) vez al mes la Proveedora procederá a la limpieza y desinfección de los dispensers por propia cuenta y cargo. No se emitirá el certificado de conformidad definitiva de la recepción si el proveedor no hubiera realizado este trabajo durante el período respectivo.

2. Lugares de provisión del servicio: La contratista prestará el servicio en los edificios de Av. Comodoro Rivadavia 1151., Saavedra 789 y Tinogasta 5268, de esta Capital Federal.

3. Vigencia del contrato. El contrato tendrá una vigencia de doce (12) meses contados a partir del día de comienzo de la prestación del servicio conforme se describe en el presente Pliego. Educ.ar S.E. podrá ejercer una opción de prórroga por única vez y por un plazo igual al original.

4. Documentación e información a presentar por el Contratista. Plazo. Dentro del plazo previsto para la presentación de la Garantía de Cumplimiento del Contrato; vale decir, dentro de los OCHO (8) días contados a partir del día siguiente a la notificación de la Orden de Compra, el Contratista deberá presentar la siguiente documentación e información:

2.1 Habilitación. Copia certificada de la constancia de su habilitación para operar comercialmente en el rubro del contrato.

2.2 Licencias. Copia certificada de los actos por los cuales se le hubieran otorgado licencias o permisos necesarios para realizar los trabajos objeto del servicio.

2.3 Plantilla. Nómina del personal que afectará a la prestación del servicio contratado. El listado deberá comprender los siguientes datos: Nombre completo y Apellido, Lugar y fecha de nacimiento, domicilio actual y Número de documento.

La nómina incluirá fotocopia del DNI y del Carnet de Conductor de los choferes afectados a cada vehículo a utilizar para la prestación del servicio.

2.4 Seguros. Copias legalizadas por Escribano Público de las pólizas vigentes sobre Seguro de Vida Obligatorio y Accidentes de Trabajo (ART), que cubran al personal bajo su dependencia afectado al servicio. Todas las pólizas de seguros inherentes al objeto de contratación de la presente licitación, deberán cubrir todo el plazo de vigencia del mismo y su cobertura no deberá caducar por falta del pago del premio.

2.5 Ley 24.557. El contratista deber acreditar el cumplimiento de la Ley 24.557.

2.6 Responsabilidad Civil. Póliza a favor de Educ.ar S.E, por los eventuales daños, pérdida o lesión que pueda causar a terceros o a cualquier persona o bienes públicos o privados que pudieran ocasionarse en la repartición durante la ejecución de las tareas. Dichas pólizas cubrirán daños por el monto de hasta PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000).

2.7 Notas con órdenes de servicio, pedidos o reclamos. Las órdenes, instrucciones,

“2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”

observaciones o pedidos de aclaraciones que se deban transmitir a la Contratista, se efectuarán mediante nota firmada, fechada y foliada cuya copia se agregará al expediente. En caso de negativa de la Contratista a notificarse, se considerará notificada automáticamente el día siguiente de la fecha de la nota respectiva, comenzando a correr a partir de entonces el plazo fijado para su cumplimiento.

2.8 Representante Técnico. Nota mediante la cual el Contratista designará a su Representante Técnico para interactuar con el que designe la Comitente a fin de canalizar por su intermedio todas las cuestiones vinculadas con el servicio: órdenes de servicio, notas de pedido, corrección de errores, subsanación de omisiones, cambios de personal y toda otra novedad relativa al cumplimiento de las obligaciones del Contratista y a la prestación satisfactoria del servicio.

3. Personal del Contratista. El personal afectado a las tareas estará directamente bajo relación de dependencia con el Contratista. Todo su personal deberá estar contratado de acuerdo con todos los requisitos exigidos por la legislación laboral vigente. El Contratista asegura la indemnidad del comitente por cualquier reclamo efectuado por su personal, ya sea en sede administrativa o judicial.

El proveedor deberá presentar, en toda oportunidad que la Municipalidad de Rosario lo requiera, las constancias de cumplimiento de todas sus obligaciones derivadas de disposiciones nacionales, provinciales y/o municipales a que se encuentre sometido el desarrollo de su actividad, ya sean de índole previsional, laboral, impositivo o de cualquier otro orden, creadas o a crearse.

El Contratista deberá responder por la observación de adecuados estándares de conducta por parte de su personal, en materia de comportamiento, aseo personal, aspecto e integridad y será el encargado de imponerle las sanciones disciplinarias que correspondan. Asimismo será responsable por los deterioros, desórdenes o cualquier hecho anormal derivado de la conducta del mismo. El Contratista tendrá plena responsabilidad por los reclamos que resulten de hechos o actos cometidos por el personal a su cargo, lo que se extenderá a los reclamos por lesiones, muerte o daño a la propiedad, que derive de ellos.

“2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”

ANEXO III

PERSONA JURÍDICA

Buenos Aires, de de 2010.

SEÑOR GERENTE GENERAL DE EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO:

Quien suscribe⁽¹⁾,⁽²⁾ N°
..... en mi carácter de⁽³⁾ de la firma
.....⁽⁴⁾, declaro bajo juramento que mi representada:*

- 1. No se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- 2. No mantiene procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8º de la Ley N° 24.156⁽⁵⁾,
- 3. Presenta una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.

***Marcar con una X. Los ítems que no estén marcados no se considerarán comprendidos en la Declaración Jurada.**

Observaciones para el Ítem 2, si correspondiera, conforme con el artículo 11 del Pliego de Bases y Condiciones Generales de Educ.ar S.E.
--

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..

(3) Titular, apoderado, gerente, etc.

(4) Nombre de la empresa.

(5) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.

Firma y sello

“2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”

ANEXO IV

PERSONA FÍSICA

Buenos Aires, de de 2010

SEÑOR GERENTE GENERAL DE EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO:

Quien suscribe (1), (2) N°
....., declaro bajo juramento que:

- No me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de incompatibilidad para contratar con el Estado.
- que no mantengo procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8º de la Ley N° 24.156 (3),
- que presento una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.

***Marcar con una X. Los ítems que no estén marcados no se considerarán comprendidos en la Declaración Jurada.**

Observaciones para el Ítem 3, si correspondiera, conforme con el artículo 11 del Pliego de Bases y Condiciones Generales de Educ.ar S.E.

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..

(3) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.

Firma y sello